



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**Y CONDICIONES ESPECIALES**  
**EXPEDIENTE 4020-6874/2022**  
**Concurso de precios N°3/2022**

**OBJETO:**

Llámesese a CONCURSO DE PRECIOS N°3/2022 con el objetivo de realizar la “ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR RADIO DE GIRO CERO” con las características detalladas en el Pliego de especificaciones Técnicas.

**PLIEGO:**

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 6 de Abril de 2022, en el horario de 7:00 a 13:00 hs.

**RECEPCION DE CONSULTAS:**

Las consultas podrán realizarse por escrito en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel.: 02357-420099.

O vía mail a la siguiente dirección: [comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com](mailto:comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com)

Las mismas se receptorán hasta el día 6 de Abril de 2022, en el horario de 7:00 a 13:00 hs.

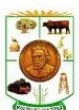
**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El monto total estimativo asciende a la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL 00/00 (\$1.600.000,00).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón N°301, hasta el día 7 de Abril de 2022 a las 9:00 hs.

Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las clausulas generales y particulares.





## **FECHA DE APERTURA:**

**Día: 7 de Abril de 2022**

**Hora: 10:00 hs**

**Lugar: Sala de reuniones de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto Almirón n°301, Carlos Tejedor.**

## **ARTÍCULO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

### **TRACTOR DE GIRO CERO**

Potencia: 25 HP

Ancho de corte: 127/50

Protector trasero y gancho de remolque

Ruedas copiadoras de nivel (3)

Transmisión: Hidrostática independiente por rueda

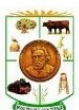
## **ARTÍCULO 2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

### **2.1 DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:**

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado “sobre envoltorio”, debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO CONCURSANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE CONCURSO DE PRECIOS, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.

El sobre arriba mencionado deberá contener:

1. **Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.**
2. **Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades:**
  - a) *nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada.*
  - b) *Ratificación o cambio del domicilio.*





*c) declaración de no estar comprendidos en ninguno de los siguientes supuestos: 1) quienes estén inhabilitados por condena judicial; 2) los quebrados, mientras estén rehabilitados; 3) quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Carlos Tejedor o en idénticos Registros en la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.*

*d) declaración del oferente que garantice la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, asumiendo el compromiso de actualizarlas; y autorizando a la Autoridad de Aplicación a requerir informaciones pertinentes relacionadas con la oferta presentada a organismos oficiales, bancos, entidades financieras y a cualquier otra persona, firma, sociedad u organismo.*

*e) si el oferente es un consorcio o una unión transitoria de empresas, se consignará la participación correspondiente a cada empresa o sociedad.*

*f) declaración por escrito que aceptan la competencia judicial de los Tribunales de Trenque Lauquen, renunciando expresamente a cualquier otra Jurisdicción, Competencia o fuero.*

**3. Formulario de Cotización.**

**4. Datos Técnicos del material ofertado.**

**5. Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en el Art. 9 de las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.**

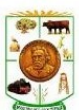
**6. Los oferentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES del Municipio para poder participar de la presente Licitación.**

**7. Formulario 960 NM de Afip vigente a la fecha de la presentación.**

**8. Ficha de proveedor que acredite su condición como tal.**

**ARTÍCULO 3.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:**

Los oferentes deberán mantener sus propuestas (garantía de mantenimiento de oferta) durante todo el lapso temporal que corre desde la fecha de apertura del CONCURSO DE PRECIOS 3/2022 hasta 30 días hábiles de la correspondiente apertura la que se prorrogara automáticamente sin excepción alguna.





#### **ARTÍCULO 4.- SERÁN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera Facultad del Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.
- c) Falta total de garantía.
- d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.

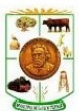
#### **ARTICULO 5.- IMPUGNACIONES:**

Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio.

De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.

#### **ARTÍCULO 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

En el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 2. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.





## **ARTÍCULO 7.- AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes pero de ningún modo las presentaciones podrán ser modificadas.

## **ARTÍCULO 8 - PREADJUDICACION:**

Para el examen de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Municipio. Para ello se consideran: plazo de entrega, precio, calidad, antecedentes financieros y/o todo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones Particulares, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Municipio. Se determinaran por orden de mérito de las ofertas presentadas, pudiendo ser ordenadas en escala o grado de ventaja.

La preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón. La preadjudicación por parte de renglón solo corresponderá cuando se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El dictamen debe emitirse dentro de los diez (20) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas o el que se fije en el pliego en función de la complejidad de la contratación.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación.

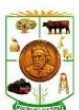
La preadjudicación no conlleva de por sí la obligación para el órgano administrador de adjudicar la obra en licitación. El municipio no quedara obligado a contratar con el preadjudicatario y, en consecuencia, éste no podrá intimar a dicha autoridad su contratación.

Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dictara el acto administrativo de adjudicación.

## **ARTÍCULO 9.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:**

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas del CONCURSO DE PRECIOS. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.

La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno. Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.





De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

**La Municipalidad tiene la facultad de rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente.**

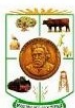
**ARTÍCULO 10.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA:**

La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al uno por ciento (1 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonaran intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Dicha garantía podrá constituirse según las modalidades que taxativamente a continuación se detallan Modalidades:

1. En dinero efectivo depositado en la Tesorería del Municipio, a la orden de la Municipalidad de Carlos Tejedor, adjuntando a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.
2. Mediante la presentación de aval bancario, adjuntando el original a la documentación.
3. Pagaré a la vista suscripto por el oferente y/o por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficiente para suscribirlo con firma debidamente certificada.
4. Mediante póliza de Seguro de Caucción, la que se adjuntara a la documentación. Si se constituyera la garantía mediante fianza bancaria o póliza de seguro, el fiador se deberá constituir en liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo con los términos del Código Civil, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricción ni salvedades. Además, el fiador se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Trenque Lauquen. Asimismo, la emisión del aval bancario o de la póliza de seguro no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación.





La vigencia de esta última no podrá ser menor que la del tiempo exigido para el mantenimiento de la propuesta. En el caso de las Compañías de Seguros, deberán estar autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

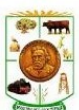
**No se aceptaran garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de aquellas ofertas que no resulten seleccionadas, se devolverán, a pedido del oferente, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.**

**ARTÍCULO 11 - FORMA DE PAGO:** El pago del anticipo de la adquisición a realizar por el Municipio al adjudicatario se realizarán a través de la oficina de Tesorería Municipal a través del retiro de cheque por parte del adjudicatario en cumplimiento con la normativa e instrucciones dadas desde la Tesorería Municipal. Si el adjudicatario solicitara que el pago se realice a través de transferencia bancaria, deberá el adjudicatario los gastos de transferencia, comisiones bancarias, y cualquier otro gasto que esta genere.

### **ARTÍCULO 12.- COTIZAR:**

El oferente elaborará su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotizaciones obrante en la documentación suministrada en el Pliego.

1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el precio cierto y final (con IVA incluido), en números y letras, por el total general de la obra detallada en el pliego. La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la normativa vigente. En cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.
2. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
3. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
4. El monto total de la prepueta se formulará en letras y números.
5. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien o servicio, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.
6. La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado.





### **ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES PREVIAS DEL ADJUDICATARIO:**

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá: Constituir el **DEPÓSITO EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al VEINTICINCO por ciento (25%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en este Pliego, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de este Concurso, en garantía de su cumplimiento.

### **ARTÍCULO 14.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario.

Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

### **ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega del tractor deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la adjudicación en la Delegación de Tres Algarrobos.

### **ARTÍCULO 16.- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que vencido el plazo entrega, la misma no se haya concluido, el adjudicatario deberá abonar a la Municipalidad en concepto de cláusula penal la suma correspondiente al uno (1%) del valor cotizado por cada día que exceda del plazo de ejecución.

**El Municipio de Carlos Tejedor se registrá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.**

